



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DEPARTAMENTO DE POLICIA VALLE**



MINISTERIO DE DEFENSA  
POLICÍA NACIONAL

Unidad: Contratos  
Radicado No: \_\_\_\_\_  
Recibido por: D. Manuel Bull  
Fecha: 07 Julio 2021 Hora: \_\_\_\_\_

No. GS-2021- 089254 -1 SUBCO - JEFAD - 29.25

Santiago de Cali 06 de Julio de 2021

Brigadier General  
JUAN CARLOS LEÓN MONTES  
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali  
Calle 21 1 N -65 Barrió Piloto  
Cali - Valle

Asunto: Entrega Soporte de Ejecución Mes de Junio Orden de compra 65057-2021.

De manera atenta y muy respetuosamente me dirijo a mi General, con el fin de remitir la documentación que soporta la ejecución durante el mes de Junio de la Orden de compra 65057-2021, la cual hace referencia a la "PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LAS INSTALACIONES FÍSICAS DEL EDIFICIO UBIC Y EL DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA BUENAVENTURA, INCLUYE PERSONAL OPERARIO INSUMO DE ASEO, MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA EL SERVICIO VIGENCIA 2021" Por un presupuesto de \$ 95.454.904,96 pesos.

Realizando la entrega de manera física ante la oficina de contratos de la MECAL, la siguiente documentación así:

- Informe de Supervisión.

Lo anterior para oportuno conocimiento de mi General, y fines que estime pertinentes.

Atentamente,

  
Comisario JAIRO JAHIR JIMÉNEZ BARONA  
Responsable Servicios Generales DEVAL

Anexo: Si

Elaborado por: PT. Anderson Bayer  
Revisó: CM. Jairo Jahir Jiménez Barona  
Fecha de elaboración: 06-07-2021  
Ubicación D:\mis documentos\ 2021


Carrera 28 No. 46 - 79 Palmira Valle  
Teléfonos: 313-7067931  
[deval.grulo@policia.gov.co](mailto:deval.grulo@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



DVAL

C

C

Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2021- 089254 - DEVAL - GRULO -29-25

Palmira Valle - 06 de Julio de 2021

Brigadier General  
JUAN CARLOS LEÓN MONTES  
Comandante Policía Metropolitana de Cali  
Calle 21 1 N - 65 Barrio Piloto  
Cali -Valle

**ASUNTO:** Informe de supervisión Orden de Compra No. 65057-2021

**TIPO DE INFORME**

PERIÓDICO X O FINAL \_\_\_\_\_

**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b> 01-06-2021	<b>Hasta</b> 30-06-2021
-------------------------	-------------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**


<sup>1</sup> Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.

Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual. De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (Transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)

Mediante comunicación oficial No. 041237, de fecha 09 de Marzo del 2021, el señor Brigadier General JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ACOSTA, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Comisario JAIRO JAHIR JIMÉNEZ BARONA.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL

5


Página 2 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

• **No. de informes de supervisión presentados y publicados Colombia Compra Eficiente: (03)**

1. Informe de supervisión del mes marzo del periodo comprendido entre el 11-03-2021 al 31-03-2021, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021-058675 JEFAD-GRULO 29.25 del 30-04-2021.
2. Informe de supervisión del mes abril del periodo comprendido entre el 01-04-2021 al 30-04-2021, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021-062006 JEFAD-GRULO 29.25 del 10-05-2021.
3. Informe de supervisión del mes Mayo del periodo comprendido entre el 01-05-2021 al 31-05-2021, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021-073937 JEFAD-GRULO 29.25 del 05-06-2021.

**Información del contrato u orden de compra**

Contrato No. / Orden de compra No.	No. 65057-2021
Objeto del Contrato / Instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LAS INSTALACIONES FÍSICAS DEL EDIFICIO UBIC Y EL DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA BUENAVENTURA, INCLUYE PERSONAL OPERARIO INSUMO DE ASEO, MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA EL SERVICIO VIGENCIA 2021.
Contratista	MR. CLEAN S.A.
Representante legal	CARLOS EDGAR MEDINA GALLEGO
Valor inicial del contrato u orden de compra	<b>TOTAL ORDEN DE COMPRA: \$ 95.454.904,96</b>
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	<b>\$ 95.454.904,96</b>
Plazo de ejecución inicial	11-09-2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	11-03-2021
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	11-09-2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

Página 3 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

Durante el mes de Junio y teniendo como precedente que la empresa MR. CLEAN S.A continúa con la misma reincidencia de incumplimiento a los parámetros establecidos en la presente orden de Compra frente a los ítems descritos a continuación, en calidad de supervisor suscribí las siguientes comunicaciones oficiales:

- No. GS-2021-085825-DEVAL dirigida ante mi Capitán LIBARDO GONZALO HENAO IBARGUEN Jefe Oficina Jurídica Policía Metropolitana Santiago de Cali, solicitar se dé a conocer a éste de Despacho, sobre la materia de orden legal que a la fecha le asiste al incumplimiento por parte del contratista CARLOS EDGAR MEDINA GALLEGO en calidad de representante legal de la empresa MR.CLEAN S.A, y de igual forma se relacionen los procedimientos a seguir por parte nuestra, sobre los siguientes interrogantes:


1º. El contratista a fecha de hoy 29-06-21 está subiendo a la plataforma de OLIMPIA, la facturación correspondiente a tres periodos o meses de servicio (Marzo, Abril y Mayo); sin siquiera haber subsanado los incumplimientos que periódicamente he venido describiendo ante el mismo contratista, ante mi Mayor en calidad de Jefe Administrativo, ante mi General Comandante de la Policía Metropolitana Santiago de Cali y ante la plataforma de Colombia Compra Eficiente, descritas a continuación en el párrafo "CRONOLOGIA DE SOPORTES DOCUMENTALES QUE REGISTRAN LAS ACCIONES DESPLEGADAS FRENTE AL REFERIDO INCUMPLIMIENTO".

2º. En el caso de autorizarse el recibimiento de las enunciadas facturas, se reflejaría una incongruencia al elaborar el formato "RECIBIDO A SATISFACCIÓN" a través del cual y como su nombre lo indica, de mi parte estaría certificando la prestación de un servicio a satisfacción, el cual ha estado rodeado de todo tipo de falencias, incumplimientos, extemporaneidades, desatenciones ante las comunicaciones emitidas y demás circunstancias también descritas plenamente en la cronología documental.

3º. Solicitar respetuosamente para que con ocasión a las acciones ya adelantadas en materia jurídica sobre el particular, se autoricen las acciones a seguir ya sea con la ejecución y pago del servicio o la aplicación de las sanciones, multas o correctivos a que haya lugar.


- No. GS-2021-085825-DEVAL dirigida al CARLOS EDGAR MEDINA GALLEGO Representante Legal MR. CLEAN S.A a través de la cual le manifestaba la improcedencia frente al recibimiento de la facturación, teniendo en cuenta que frente a la enunciada orden de compra a la fecha en la oficina Jurídica de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, se cursa un procedimiento por incumplimiento de su parte a las cláusulas y postulados de la misma, de las cuales a continuación me permito una vez más describir en forma detallada y cronológica; razón por la cual me es incongruente recibir unas facturas y con ellas suscribir un informe de "recibido a satisfacción" cuando es totalmente incoherente la palabra satisfacción en un contrato lleno de todo tipo de falencias, incumplimientos, extemporaneidades, desatenciones ante las comunicaciones emitidas y demás circunstancias también descritas plenamente en la cronología documental.
- En virtud de ello, le solicité comedidamente tomar contacto con el Despacho Jurídico de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, a fin de dirimir el asunto en mención, en aras de obtener por parte del mismo la autorización sobre los protocolos y procedimientos a seguir con respecto al servicio contratado con su empresa y las obligaciones económicas (facturas) por él presentadas.

AB

Página 4 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1°. La orden de compra No. 65057/2021 tuvo un a fecha de inicio desde el día 11-03-2021 y al día de hoy 30-06-2021 es decir (110) ciento diez días después, nuestra entidad policial no ha recibido de parte de la empresa MR.CLEAN S.A la correspondiente maquinaria previamente contratada y considerada esencial para el desarrollo diario de las labores de aseo, a saber:

No.	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual
273	Escalera 3	- Cuerpo Metálico - Altura mínima de mínimo cuatro pasos.	Unidad	2,00
278	Mangueras 3	- Longitud mínima de 50 metros - Elaborada en PVC - Con terminales roscadas en ambos extremos - Incluye accesorios: acoples y pistola	Unidad	1,00
281	Contenedor de basura 3	- Elaborado en plástico - Tapa con pedal - Capacidad mínima de 10 litros - Color verde - Impresión de las palabras "No reciclables" u "Orgánicos" u "Ordinarios" en la cara delantera del contenedor	Unidad	25,00
307	Contenedor de basura 29	- Elaborado en plástico - Con tapa - Capacidad mínima de 1.000 litros - Color gris - Con ruedas traseras macizas y manijas	Unidad	2,00
313	Punto Ecológico 5	- Base metálica con techo en material metálico - Mínimo tres contenedores así: - Contenedor azul con tapa con palabra "Plásticos" en la cara frontal - Contenedor verde con tapa con palabras "No reciclables" u "Orgánicos" u "Ordinarios" en la cara frontal - Contenedor gris con tapa con palabras "Papel y cartón" en la cara frontal - Capacidad mínima de 50 litros para cada contenedor - Contenedores elaborados en plástico	Unidad	5,00
319	Señales peatonales de prevención y atención 2	- Elaborado en plástico - Tipo tijera, plegable - Tamaño mínimo de 25 cm de ancho por 60 cm de alto por 22 cm de largo. - Impresión en las dos caras con las palabras "Cuidado". - Color amarillo - Acordes con la reglamentación establecida por la NTC 1461	Unidad	6,00
342	Extensión eléctrica 2	- De mínimo 30 metros de longitud - Recubierta en plástico PVC - Con clavijas - Tipo Industrial	Unidad	1,00
343	Aspiradora 1	- De uso industrial para aspirado en seco y húmedo - Motor con potencia 1200 w y 1400 w - Capacidad entre 15 y 20 litros - Cable de potencia con longitud mínima de 5m - Accesorios mínimos: manguera puntera, 2 tubos para extensión, cepillos para tapizados	Unidad	1,00
345	Lava brilladora de pisos 1	- De uso industrial - Motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 175 rpm. - Con manijas dobles - Con interruptor de apagado de seguridad - Diámetro mínimo de 16" - Cable de potencia con longitud mínima de 8m - Accesorios mínimos porta pad, cepillo suave y duro	Unidad	1,00
350	Hidrolavadora	- Motor eléctrico y potencia de mínimo 2.2 Kw - 1.450 RPM y entre 2.5 HP y 3.5 HP. - Presión de salida de agua entre 1500 psi y 1900 psi. - Con ruedas	Unidad	1,00
359	Guadañas	- Guadaña de Eje Rígido - Viene cilindrada con aproximadamente 30 a 51,6 cm3. - Peso promedio entre 6,5 Kg y 7,7 Kg. - Cuchilla de 80 puntas - Capacidad del tanque de combustible entre 0,65 Lt y 1 Lt. - Cuenta con un sistema de arranque manual. - Cuenta con un sistema de ignición electrónico - Incluye el combustible para su funcionamiento (Máximo 3 galones)	Unidad	1,00

Página 5 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

De lo cual vale la pena enunciar que solo al día 24-03-2021 llegó al Distrito Especial de Policía Buenaventura por parte de la empresa MR. CLEAN S.A., los elementos descritos a continuación, lo cual a mi juicio no guarda ninguna proporción ni con la cantidad establecida ni con la necesidad de la misma, así:

01 Manguera de jardinería  
06 Señales peatonales de prevención y atención  
01 Extensión eléctrica  
05 Contenedor de basura, de los 25 contratados

2º. Al día de hoy 30-06-2021 la empresa MR. CLEAN S.A., no ha hecho entrega de los bienes de aseo (insumos y dotación higiénica) también previamente contratados, presentando los siguientes retardos:

Extemporaneidad de 18 días en la entrega de los insumos correspondientes al periodo 11-MARZO-2021 AL 10-ABRIL-2021.

Extemporaneidad de 79 días en la entrega de los insumos correspondientes al periodo 11-ABRIL-2021 AL 10-MAYO-2021. (No han sido entregados).

Extemporaneidad de 49 días en la entrega de los insumos correspondientes al periodo 11-MAYO-2021 AL 10-JUNIO-2021. (No han sido entregados).

Extemporaneidad de 19 días en la entrega de los insumos correspondientes al periodo 11-MAYO-2021 AL 10-JUNIO-2021. (No han sido entregados).

Resaltando de nuestra parte, que ni siquiera la extemporaneidad le fue atribuible a la situación de orden público a nivel nacional, toda vez que ésta tuvo inicio a partir del día 28-04-2021 y de igual forma se evidencia el incumplimiento desde los meses de Marzo y Abril.


3º. El contratista SUBSANÓ la novedad de retardo en el pago de nómina al personal de operarios, existiendo a la fecha solo algunas inconsistencias respecto al pago de unos festivos y dominicales en dos de los funcionarios.

4º. Que a pesar de las múltiples comunicaciones telefónicas realizadas por parte del personal adscrito a la Oficina de Servicios Generales del Departamento de Policía Valle y recibidas por el señor WILSON FERNANDO PRIETO CRUZ, el señor JESUS ERNESTO DIAZ ACEVEDO y la señora LUZ HELENA como funcionarios adscritos a la empresa MR. CLEAN S.A. a la fecha de hoy 30-06-2021 no ha sido posible obtener los correspondientes documentos de facturación (factura electrónica, certificación paz y salvo aportes parafiscales y planilla de seguridad social, entre otros), lo cual obviamente causa un traumatismo en cuanto a la ejecución oportuna de los recursos establecidos a través del Plan anual de Caja (PAC) y obviamente en toda la cadena de ejecución, incluida la presentación a tiempo de los respectivos informes de supervisión y su procedimiento a través de la plataforma SECOP II. Encontrándose extemporáneo la presentación de las siguientes facturas:

- A.- Periodo comprendido entre el 11-03-2021 al 31-03-2021 por valor de \$10.592.596,00
- B.- Periodo comprendido entre el 01-04-2021 al 30-04-2021 por valor de \$15.888.894,00
- C.- Periodo comprendido entre el 01-05-2021 al 31-05-2021 por valor de \$15.949.662,00
- D.- Periodo comprendido entre el 01-06-2021 al 30-06-2021 por valor de \$15.888.894,00

Situación que a mi juicio deja varias interpretaciones entre las cuales me permito expresar las siguientes (Incapacidad operativa, Falta de seriedad y cumplimiento a las cláusulas del contrato, negligencia y desatención a pesar de los múltiples requerimientos hechos de mi parte por vía telefónica y/o escrita, Falencias administrativas y demás).

*[Handwritten signature]*

Página 6 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Por lo antes expuesto y teniendo en cuenta las implicaciones y traumatismos que causa a una entidad un contratista con las múltiples falencias ya descritas, solicito se tomen las acciones del caso y se autoricen los procedimientos a que haya lugar; teniendo como precedente que en últimas ha sido nuestra unidad policial la afectada con un servicio tan deficiente y mediocre.

El servicio de integral de aseo para las instalaciones físicas del edificio UBIC y el Distrito Especial de Policía Buenaventura, durante el mes de JUNIO se prestó con los siguientes funcionarios, así:


Nº	DESCRIPCIÓN SERVICIO	CANTIDAD
1	Operario de aseo	06
2	Operario de mantenimiento	01
<b>TOTAL FUNCIONARIOS</b>		<b>07</b>

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES TÉCNICAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	NO	Se evidencia que en el presente mes de Abril el contratista no cumplió a la Policía Nacional con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco
Entregar los Bienes de Aseo y Cafetería requeridos en la Orden de Compra en las instalaciones de la Entidad Compradora y en las fechas y/o periodos definidos por la Entidad Compradora y el Proveedor en el Documento de Inicio.	NO	El contratista no ha cumplido con la entrega de los bienes de aseo que debió entregar el día 11-04-2021.
Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería con elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.	NO	Se evidencio que durante la ejecución del contrato el contratista no cumplió con la maquinaria y elementos pactados para la prestación del servicio, lo cual obviamente causó traumatismo en la ejecución de las labores por parte de los operarios adscritos a la empresa de aseo

OBLIGACIONES JURIDICAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.	SI	A la fecha no se han presentado o generado reclamos, consultas y/o solicitudes que perjudiquen el normal desarrollo de la ejecución de la Orden de Compra
Mantener actualizada la garantía según lo establecido en la Cláusula 17	SI	A la fecha se encuentra actualizada la Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal
Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento.	SI	No se ha presentado ninguna modificación a la Orden de Compra



Página 7 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

OBLIGACIONES FINANCIERAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras.	SI	En éste aspecto por parte del supervisor se ha venido verificando todas las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco y no se evidencia que por parte de la empresa contratante se hayan generados costos adicionales.

Y las demás inherentes a las establecidas en la cláusula 11 – 12 y 13 del Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería CCE-972-AMP-2019.

## 2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Resaltar que ante la reincidencia de incumplimiento y falta de atención por parte de la empresa MR. CLEAN S.A., se han realizado las siguientes acciones a través de las comunicaciones oficiales descritas a continuación:

1º. En calidad de supervisor, con fecha 05 de Abril 2021 se suscribió la comunicación oficial ante el contratista en mención, dando a conocer la extemporaneidad y retardo presentada frente a los postulados contractuales, entre los cuales se citaron la tardanza en la entrega de los insumos de aseo, la maquinaria contratada y los uniformes para el personal operario; instándole a la subsanación inmediata de la novedad presentada.

2º. Con fecha 17 de Abril de 2021 se suscribió una nueva comunicación oficial ratificando el incumplimiento de lo pactado en la referida orden de compra, inclusive hasta la extemporaneidad en la presentación de la facturación por concepto del servicio y los demás documentos inherentes al mismo.

3º. Ante la desatención a los múltiples llamados por vía escrita y telefónica hechos al contratista CARLOS EDGAR MEDINA GALLEGO en calidad de representante legal, elevé la comunicación oficial No. GS-2021-054458-DEVAL dirigida ante mi Mayor JOHNNY ALBERTO SALCEDO MUÑOZ Jefe Administrativo Policía Metropolitana Santiago de Cali, describiendo paso a paso las actuaciones de incumplimiento y solicitando se autorice para que a través de la Oficina Jurídica o quien corresponda, se realicen las acciones pertinentes en aras de conminar al contratista al cabal cumplimiento de lo pactado o en su defecto las acciones que de orden legal rigen el acuerdo marco, rector primario de la presente contratación.

4º. En atención a lo ordenado por mi Mayor JOHNNY ALBERTO SALCEDO MUÑOZ Jefe Administrativo Policía Metropolitana Santiago de Cali, se suscribió la misma información y el mismo requerimiento de mi parte a través de la comunicación oficial No. GS-2021-055904-DEVAL, pero en esta oportunidad dirigida ante mi General JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ACOSTA Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali y ordenador del gasto. De lo cual se tuvo conocimiento mediante la trazabilidad del aplicativo GEPOL, que mi General remitió la comunicación ante la Oficina Jurídica para adelantar el proceso de su competencia sobre el particular.

5º. Con fecha 10-05-2021 se suscribió por parte de esta jefatura, una nueva comunicación ante el contratista (GS-2021-061938-DEVAL), instándolo a la subsanación inmediata de las falencias presentadas, teniendo como objetivo único el de obtener una eficiente prestación del servicio, el cual guarde compostura con la necesidad de la entidad y lo previamente contratado.

6º. Con fecha 30-05-2021 se presentó a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente la comunicación oficial No. GS-2021-070533 suscrita por mí en calidad de supervisor, a través de la cual doy a conocer en forma pormenorizada cada una de las falencias, novedades e incumplimientos presentados por el contratista MR. CLEAN S.A.; solicitando la aplicabilidad de las acciones legales a que haya lugar, el arbitramento para dirimir y resolver la situación presentada y las correspondientes anotaciones y registros que a futuro incidan en la negativa para que un oferente como el enunciado, pueda participar y adjudicarse procesos tan necesarios para

26

Página 8 de 10

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE  
CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U  
ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

las entidades estatales como lo es en este caso la prestación del servicio de aseo para dos edificios en donde funcionan instalaciones policiales y lo que ello demanda en cuanto a presentación, higiene, salubridad, dotación higiénica y demás previamente contratados.

7°. Con fecha 03 de Junio suscribí la comunicación oficial No. GS-2021-073312 DEVAL dirigida ante mi General JUAN CARLOS LEÓN MONTES Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali, a través de la cual daba a conocer la respuesta de Colombia Compra Eficiente que a letra dice "La Entidad Compradora debe adelantar los procesos de posible incumplimiento, como se indica en la cláusula 12.20 del Acuerdo Marco y publicará el acto administrativo sancionatorio según lo establece la cláusula 12.29. Una vez ya tenga el acta sancionatoria podrá notificar a Colombia Compra Eficiente a través de una PQRSD" solicitando con ello respetuosamente se autorizara las acciones de orden legal a que hubiere lugar.

Por último mencionar que se ha instado a la subsanación inmediata de las falencias presentadas, teniendo como antecedente que el contratista no ha otorgado ningún tipo de solución a la problemática planteada a pesar de las múltiples acciones de coordinación realizadas, las cuales tienen como objetivo único, el de obtener una eficiente prestación del servicio, el cual guarde compostura con la necesidad de la entidad y lo previamente contratado. Manifestando que al contratista al parecer no le asiste voluntad alguna en subsanar las falencias presentadas o que su incumplimiento puede estar supeditado a una incapacidad económica, operativa, administrativa o todas juntas.

De lo cual se han realizado un sin número de comunicaciones telefónicas sin que se haya obtenido un eco de respuesta, con el agravante de ser una empresa domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C. lo cual imposibilita ejercer la labor de supervisión en forma personalizada

### 3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (110) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (70) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

### 4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Los Proveedores deberán presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería sindicando con claridad: (I) el precio del servicio del personal, (II) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (III) precio de los Servicios Especiales requeridos; (IV) el AIU; y (V) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor.

Para el cálculo de recargos ocasionales por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo, el Proveedor debe aplicar al valor del servicio de los operarios, los recargos por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo de acuerdo con la normativa aplicable.

El supervisor de la Entidad Compradora debe solicitar la evidencia del pago del salario y aportes al Sistema de Seguridad Social de los operarios dedicados a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en sus instalaciones.

El Proveedor debe facturar mensualmente el Servicio Integral de Aseo y Cafetería y presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

La fecha de presentación de la factura. Si la factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de 30 días calendario empezará a contar a partir de la

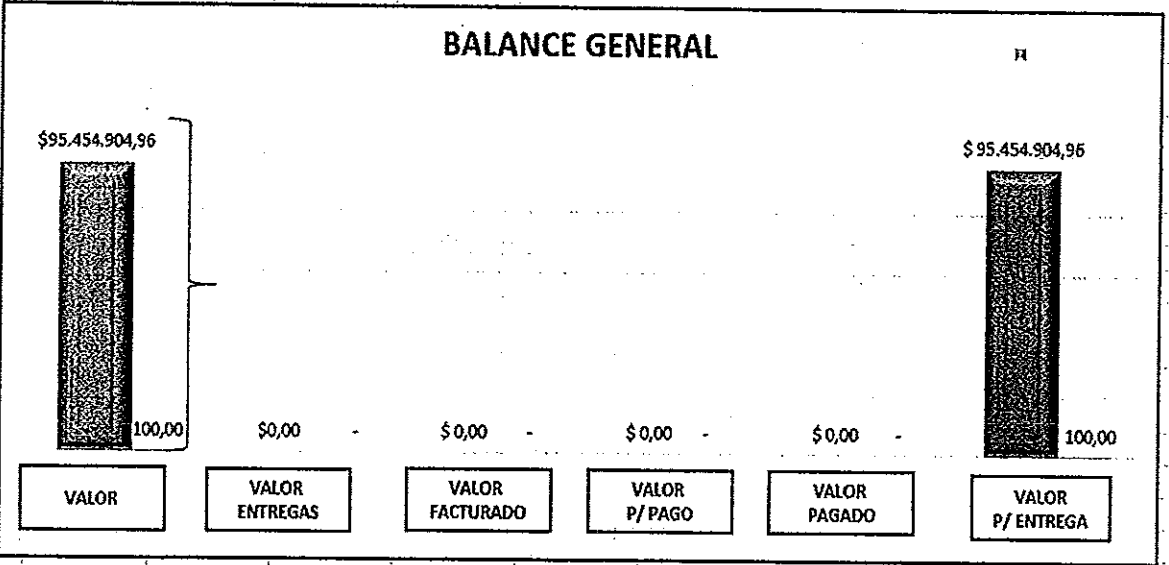
presentación de la nueva factura. Igualmente es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social del personal que prestó el servicio durante el mes a facturar.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor puede suspender la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería y las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta realice el pago.

Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: I) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (II) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año.

**4.1. Ejecución Financiera y Pagos:**

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 95.454.904,96	100,00
Valor total de las entregas	\$ 0,00	0,00
Valor total facturado	\$ 0,00	0,00
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0,00
Valor pagado	\$ 0,00	0,00
Valor pendiente de entrega	\$ 95.454.904,96	100,00



**b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado**  
 (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

**NOTA:** No se refleja ningún movimiento de pagos y entregas, toda vez que el contratista no ha presentado su correspondiente facturación electrónica ni ningún documento (planillas de seguridad social, paz y salvo aportes para fiscales, etc.).

**4.2 Entrada de Bienes**

- No aplica

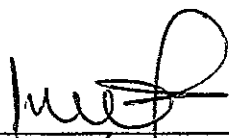
**5 RECOMENDACIONES**

Teniendo como precedente las novedades ya descritas, las cuales causan serios traumatismos frente a la calidad de servicio contratado en la presente Orden de Compra, lo cual refleja un inminente incumplimiento por parte del contratista; es oportuno continuar adelantando las acciones y procedimientos de orden legal, hasta lograr el cabal cumplimiento por parte del contratista o en su defecto la aplicabilidad de las acciones a que haya lugar.

**6 CONCLUSIONES**

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	<b>NO <u>X</u></b>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista <b>NO</b> cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas con respecto a las novedades ya descritas.
	<b>NO</b>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma   
 Comisario **JAIRO JAHIR JIMÉNEZ BARONA**  
 Jefe Servicios Generales Departamento de Policía Valle  
 Supervisor Orden de Compra No. 65057-2021  
 Correo electrónico: [deval.grulo@policia.gov.co](mailto:deval.grulo@policia.gov.co)  
 No. Celular: 312-720-60-92